

MARAVEDI, S. A.
(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras.....	550.359,90
Inversiones financieras temporales	461.165,58
Tesorería	561.041,05
Total Activo	1.572.566,53
Pasivo:	
Capital social	1.202.024,21
Reservas.....	179.137,55
Pérdidas y ganancias	191.404,77
Total Pasivo	1.572.566,53

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 28 de noviembre de 2007.—Los Liquidadores, María Nieves Montoro de Damas Soriano, Álvaro Javier Montoro de Damas Soriano y Lourdes Montoro de Damas Soriano.—73.510.

MARÍA ESPERANZA ORTIZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 199/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Fausto Méndez Molina contra la empresa María Esperanza Ortiz Gómez, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 957,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—72.280.

MED PLAYA HOTELS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 8 de enero de 2008, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 9 de enero de 2008, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—El otorgamiento de un aval y, en su caso, una ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración sobre la prestación de unos avales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Girona, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Comfenix, Sociedad Limitada, representada por don Josep María Codina Negre.—73.415.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Aabsorbente)

**BERTELSMANN HOLDING
SPAIN, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 8 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 8 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero de ambas sociedades, Jacinto Llu-nell Cardona.—72.795. y 3.ª 30-11-2007

**MERGO ASESORES CONSULTORES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Gemma Boza Palla, M.ª Eulalia Galán Grajera, Rosa Blanca Muñoz Moreno contra «Mergo Asesores Consultores, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 54.493,37, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—72.281.

METROVACESA, S. A.

Complemento Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En relación con la Junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración en el Hotel Holiday Inn Madrid, situado en la Plaza Carlos Trías Bertrán, 4, (28020) Madrid (salones «Colorado» y «Nevada»), el día 19 de Diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 20 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, «Metrovacesa, Sociedad Anónima», a través del miembro del Consejo de Administración delegado al efecto por dicho órgano, de conformidad con la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de Junta General enviada al domicilio social por el accionista «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada», titular de más de un 5% del capital, procede a publicar, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta general extraordinaria de accionistas. En consecuencia con lo anterior, se incluye un nuevo punto en el Orden del día, relativo al nombramiento de consejeros y/o ratificación de los consejeros designados por cooptación. Por consiguiente, los asuntos a tratar en la referida Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en fechas 19 y 20 de Diciembre de 2007, en primera y segunda convocatoria respectivamente, serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal al grupo cuya sociedad dominante es «Metrovacesa, Sociedad Anónima», con efectos desde el ejercicio fiscal que se inicie el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Nombramiento de consejeros y/o ratificación de los consejeros designados por cooptación.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información y consulta, entrega o envío de documentación: De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de la Junta General las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del día publicado en la convocatoria de 19 de noviembre de 2007 son accesibles en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) desde la referida fecha de la convocatoria.

[En relación con el punto segundo del Orden del día incluido mediante el presente complemento de convocatoria, la propuesta de acuerdo estará disponible en la página web de la Sociedad a partir de la fecha de publicación del complemento de convocatoria.]

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, 21.º de los Estatutos Sociales y en el artículo 6.º del Reglamento de la Junta general, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Los accionistas, asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, es decir desde el 28 de junio de 2007.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

«Metrovacesa, Sociedad Anónima» Oficina del accionista. Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid -28020. Email: oficinadelaccionista@metrovacesa.es.

Teléfono: 914184173 Fax: 915567298.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página Web de la Sociedad, www.metrovacesa.com, detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta general. Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

Representación: De acuerdo con los artículos 16.º de los Estatutos sociales y 7.1 del Reglamento de la Junta general, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid -28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Voto por medios de comunicación a distancia. En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta general y en los Estatutos sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

1. Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
2. Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, durante la reunión el Consejo informará a la Junta sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas desde la última Junta General.

Nota: se pone en conocimiento de los señores accionistas que previsiblemente la Junta general se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—73.512.

MIDDLEMEN CONSULTORES Y ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 275/2006, ejecución número 5/2007, seguido en este Juzgado a instancia de María de los Ángeles Sánchez Méndez contra Middlemen Consultores y Asociados, S. L., se ha

dictado con fecha 13 de Noviembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 2.745 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—72.274.

MIGUEL ÁNGEL BARRIGA MARTÍN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Romanti Raúl Adrián, contra Miguel Ángel Barriga Martín sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 8 de noviembre de 2007 por importe de 5.906,25 euros de principal, 354,37 euros de intereses y 590,62 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—72.260.

MIR POUS GIRONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS INDUSTRIALES HOSTAL DEL PI, S. L.

FOMENTO DE TIANA, S. L.

CAN GIRONA DEL CAMÍ, S. L.

RIBELLES AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L.

FOMENTO GANADERO Y SILVÍCOLA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada» y de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 21 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada», por parte de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de noviembre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «MIR Pous Girona, Sociedad Limitada», «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Gi-

rona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Román Vilaclara Fatjó y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas, María Isabel Vilaclara Fatjó.—71.936. y 3.º 30-11-2007

MULTIASISTENCIA GESTIÓN Y AYUDA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 LSA, se comunica a los accionistas y acreedores de Multiasistencia Gestión y Ayuda, S. A., a los efectos legales oportunos, que por acuerdo unánime adoptado en Junta celebrada el día 29 de octubre de 2007 en el domicilio social, sito en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente número 7, se acordó reducir el capital social en el importe de mil setecientos ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro, con la finalidad de amortizar 3.650 acciones propias, números 528.644 a la 532.293, ambos inclusive, de la Clase A.

Como consecuencia de la reducción aprobada el capital social se fija en la cifra de doscientos noventa y un mil trescientos veintidós euros con quince céntimos de euro.

Los acreedores disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos (Madrid), 27 de noviembre de 2007.—El Secretario no consejero, Doña Beatriz Castelar Mezo.—73.469.

MULTIFERROL, S. A.

(En liquidación)

Balances de liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de fecha 26 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la disolución de la mercantil «Multiferrol, S. A.», y la Junta general extraordinaria universal de accionistas de 28 de noviembre de 2007, aprobó también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Terrenos	166.978,51
C/c con socios	311.000,00
Tesorería	744.169,85
Total activo	1.222.148,36
Pasivo:	
Fondos propios	613.987,97
Hacienda P. Acreedora	608.160,39
Total pasivo	1.222.148,36

Ferrol, 28 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Fernando Rodríguez López.—73.503.

MÓNICA TERESITA BERGEOT

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 591/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de «Europe Company Corporation, Sociedad Anónima», contra Mónica Teresita Bergeot, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada doña Mónica Teresita Bergeot en situación de